

Hecho en su oficina en Valladolid a diez y siete de
Diciembre de mil seiscientos y un años. quedará inscrito
en el primer cuaderno del libro Capitular de la Ciudad del
Año pasado de setenta y quarenta y seis. En Cañizal ordenó
que en el año de sesenta y uno — confirmada y mandada
que se dary cumplir por el S. D. Dr. de Guzman. Comisario
general de la Santa Cruzada. que habla concesión de la
justicia de los reinos y señorías en quanto aquella
sona que fuere nombrada por los Concessos y juzgados
por sueldo y cobro de la limosna de la Cofradía de la
Santa Cruzada. ayazfleven marqueses de Cadalso
no decaiga.

No dura cosa.

El Dr. Pedro Zacon. dico que por la dho d*J*
provision de su dho Mag. manda que sede al corredor
del alimorna de la C^a Bolla. Un maravedi de cada
una de las quediere e bordas y monedas. = q tiene entendido
que a Nicolas Rubio se le ofrecio un postacien
en que las dhoas se presentaran, mill R. S. de sus
propios. Demas del dho maravedi = porque las
indemnidades dhoas q son tan notorias fues por falta
de dinero no puede pagar los devulos que tiene q dhoas
Cargada con muchos decutres q llevan molstam
claves en su costado y salarios. Reposta q dhoas
q al dho Alcalde mayor q hablando como deve ser el
quiere condra el dho prov. no del lugar a que se de
al dho Nicolas Rubio los dhoas mill R. S. m^{rs}
delllos. por la dho dhoza de propios dhoas q
no es esto qitan solamente el dho maravedi de
cada dho Alcalde mayor q no lleva q se le haga
el contrario corra por q dhoas q no lleva q
de q dhoas q dedarquenta. q no Mag. En q
no q se q se para q no se del rno. q se q
por dhoas q

SACIE hauiendo enrendido la otra A
y con la Quedan Concluido el catálogo
la suscribió lo propuesto por el G. juzgare
dicen quedó de acuerdo sualtorios regl
instrumentos en el nombre de D. Nicasio
Julio libro de mill tres y tratar de los quinientos

